

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO -0001 DE 01 ENE 2019

Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2019.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL
LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y**

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el decreto N° 0412 del 2 de marzo de 2018, establece: ***“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.***

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9, sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP y los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

Que la Resolución N° 0010 del 7 marzo de 2018 “por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, define la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación.

Que mediante Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019” en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2019, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2467 del 28 de diciembre de 2018, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” asignó al Fondo Rotatorio de la Policía por la suma de \$343.642.427.829,00 de los cuales fue apropiado para Gastos de

Funcionamiento el valor de \$338.642.427.839,00, y Gastos de Inversión el valor de \$4.500.000.000,00.

Que se hace necesario realizar una distribución interna de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, definidos por el Fondo Rotatorio de la Policía, de acuerdo con el presupuesto establecido en el Decreto de Liquidación N° 2467 del 28 de noviembre de 2018, para realizar el control en la ejecución presupuestal de las apropiaciones asignadas para esta vigencia.

Que la entidad para el normal funcionamiento de sus diferentes dependencias requiere distribuir y disponer de los recursos presupuestales de los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que en virtud de las disposiciones legales señaladas, es necesario desagregar el detalle del anexo del Decreto de Liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2019.

Que por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo Primero. Desagregar la apropiación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019, así:

SECCIÓN 1512
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
A. FUNCIONAMIENTO
UNIDAD: 151201
GESTIÓN GENERAL

CUENTA	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 338.642.427.839,00
A-01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 7.282.000.000,00
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 7.282.000.000,00
A-01-01-01	SALARIO	\$ 4.967.000.000,00
A-01-01-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 4.967.000.000,00
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	\$ 3.608.878.544,00
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 140.245.532,00
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 131.856.000,00
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 184.101.600,00
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	\$ 176.169.115,00
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 149.928.280,00
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 382.311.445,00
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	\$ 193.509.484,00
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 1.716.000.000,00
A-01-01-02-001	PENSIONES	\$ 466.434.917,00
A-01-01-02-002	SALUD	\$ 345.390.101,00
A-01-01-02-003	APORTES DE CESANTÍAS	\$ 408.000.000,00
A-01-01-02-004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 193.509.493,00
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 41.278.622,00
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	\$ 157.632.120,00
A-01-01-02-007	APORTES AL SENAF	\$ 103.754.747,00
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 368.000.000,00
A-01-01-03-001	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 196.000.000,00
A-01-01-03-001-001	SUELDO DE VACACIONES	\$ 166.000.000,00
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 15.000.000,00
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 15.000.000,00
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 100.000.000,00
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 45.000.000,00
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 27.000.000,00
A-01-01-04	OTROS GASTOS DE PERSONAL	\$ 231.000.000,00
A-01-01-04-001	OTROS GASTOS DE PERSONAL - PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 231.000.000,00

CUENTA	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.204.000.000,00
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 78.000.000,00
A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	\$ 78.000.000,00
A-02-01-01-003	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 3.000.000,00
A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 75.000.000,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 3.126.000.000,00
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 724.600.000,00
A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 50.000.000,00
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 635.600.000,00
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 39.000.000,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.401.400.000,00
A-02-02-02-005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 175.000.000,00
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 240.600.000,00
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 82.000.000,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 1.805.794.000,00
A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 63.451.000,00
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 34.555.000,00
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 134.945.000.000,00
A-03-03	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 130.000.000.000,00
A-03-03-04	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 130.000.000.000,00
A-03-03-04-006	TRANSFERENCIAS DE EXCEDENTES FINANCIEROS A LA NACIÓN (ART. 16 EOP)	\$ 130.000.000.000,00
A-03-04	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 120.000.000,00
A-03-04-02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 120.000.000,00
A-03-04-02-001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 120.000.000,00
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 4.825.000.000,00
A-03-10-01	FALLOS NACIONALES	\$ 4.825.000.000,00
A-03-10-01-001	SENTENCIAS	\$ 4.825.000.000,00
A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 191.120.427.839,00
A-05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 191.120.427.839,00
A-05-01-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 191.120.427.839,00
A-05-01-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 77.091.000.000,00
A-05-01-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 114.029.427.839,00
A-07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 259.000.000,00
A-07-01	CESANTÍAS	\$ 259.000.000,00
A-07-01-01	CESANTÍAS DEFINITIVAS	\$ 100.000.000,00
A-07-01-02	CESANTÍAS PARCIALES	\$ 159.000.000,00
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 1.832.000.000,00
A-08-01	IMPUUESTOS	\$ 1.306.000.000,00
A-08-01-02	IMPUUESTOS TERRITORIALES	\$ 1.306.000.000,00
A-08-01-02-001	IMPUUESTO PREDIAL	\$ 250.000.000,00
A-08-01-02-003	IMPUUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 1.054.000.000,00
A-08-01-02-006	IMPUUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$ 2.000.000,00
A-08-03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 2.000.000,00
A-08-04	CONTRIBUCIONES	\$ 516.000.000,00
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 516.000.000,00
A-08-05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 8.000.000,00
A-08-05-01	MULTAS Y SANCIONES	\$ 6.000.000,00
A-08-05-01-002	SANCIONES CONTRACTUALES	\$ 4.000.000,00
A-08-05-01-003	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	\$ 2.000.000,00
A-08-05-02	INTERESES DE MORA	\$ 2.000.000,00

Artículo Segundo. Desagregar la apropiación del presupuesto de Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019, así:

SECCIÓN: 1512
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
C. INVERSIÓN
UNIDAD: 151201
GESTIÓN GENERAL

CUENTA	DESCRIPCIÓN	APROPIACION INCIAL
C-1599	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 4.500.000.000,00
C-1599-0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 4.500.000.000,00
C-1599-0100-1	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA A NIVEL NACIONAL	\$ 3.500.000.000,00
C-1599-0100-2	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA A NIVEL NACIONAL	\$ 1.000.000.000,00

Artículo Tercero. Publicar en la página web de la Entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

Artículo Cuarto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

01 ENE 2019

Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Adm. Emp. William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto
Revisó: Abg. Claudia Patricia Romero Castañeda - Funcionaria Oficina Asesora Jurídica CJC
Revisó: TIC Domingo Alfredo López Dales - Subdirector Administrativo y Financiero
Vo. Bo.: Teniente Coronel Olga Lucia Hernandez Benavidez - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Vo. Bo.: Abogado Ricardo Guerrero Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica

"SERVICIO CON PROBIDAD"